

Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa El Salvador.

Artículo Vigésimo Segundo.- Nombrar al abogado Percy Antonio Ygnacio Rodas, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa El Salvador.

Artículo Vigésimo Tercero.- Nombrar al abogado Wilson César Sánchez Socorro, como Fiscal Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Villa El Salvador, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Vigésimo Cuarto.- Nombrar al abogado Alfredo Marcial Jara Espinoza, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa María del Triunfo, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Vigésimo Quinto.- Nombrar a la abogada Genny Del Arca Huamani, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Villa María del Triunfo – Lima Sur.

Artículo Vigésimo Sexto.- Nombrar al abogado Luis Raúl Samaniego Ramos, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lurín, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Vigésimo Séptimo.- Nombrar al abogado Humberto Durán Ponce de León, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lurín, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Vigésimo Octavo.- Nombrar a la abogada Cristina Paola Conco Méndez, como Fiscal Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Lurín, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Vigésimo Noveno.- Nombrar a la abogada María Cristina Jiménez León, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chorrillos, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Trigésimo.- Nombrar al abogado Jeans Arnol Velazco Hidalgo, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chorrillos, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Trigésimo Primero.- Nombrar a la abogada Karla Gissela Salas Páucar, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chorrillos.

Artículo Trigésimo Segundo.- Nombrar a la abogada Luz Elena Vargas Salazar, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chorrillos.

Artículo Trigésimo Tercero.- Nombrar a la abogada Edith Rosario Alvarado Hinojosa, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Chorrillos, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Trigésimo Cuarto.- Disponer que los fiscales nombrados y designados en la presente resolución, a partir de su juramentación y hasta el 30 de noviembre de 2020, sean asignados de manera temporal a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, con la finalidad que presten apoyo en el plan de descarga que ejecuta el referido Distrito Fiscal.

Artículo Trigésimo Quinto.- Establecer que el personal fiscal señalado en la presente resolución iniciará funciones en los Despachos correspondientes a partir del 01 de diciembre de 2020, conforme al calendario oficial dispuesto mediante Decreto Supremo N° 007-2020-JUS.

Artículo Trigésimo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Callao, La Libertad, Lima Sur y San Martín, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1880662-1

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 943-2020-MP-FN

Lima, 28 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 420-2020-MP-FN-FSCNFEED, remitido por la abogada Milagros Erika Pereda Valderrama, Fiscal Superior Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, Adscrita al Despacho de la Fiscalía de la Nación, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, mediante el cual eleva la carta de renuncia del abogado Carlos Arturo Aquino Bendaño, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima y a su designación en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Lima, informando que su último día de labores será el 31 de julio de 2020, por motivos estrictamente personales.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Carlos Arturo Aquino Bendaño, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima y su designación en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Lima, así como la prórroga de la vigencia de su nombramiento y designación, con efectividad al 01 de agosto de 2020, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1333-2019-MP-FN y 3826-2019-MP-FN, de fechas 10 de junio y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1880663-1


Editora Perú


DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano
Suscríbete al Diario Oficial

Teléfonos: (01) 315-0400 anexo 2207

Directo: (01) 433-4773

Email: suscripciones@editoraperu.com.pe

www.elperuano.pe

andina
 AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

 La más completa
 información
 con un solo clic

www.andina.pe

Teléfonos: (01) 315-0400 anexo 2175

Email: ventapublicidad@editoraperu.com.pe

**TODO LO QUE NECESITAS
 Y A TODO COLOR**

SEGRAF
 Servicios Editoriales y Gráficos

- Libros
- Folletos, Dípticos
- Revistas
- Trípticos, Volantes
- Memorias
- Formatos especiales
- Brochures
- entre otros...

Teléfono: 315-0400, anexo 2183

Email: ventasegraf@editoraperu.com.pe

www.segraf.com.pe

Preprensa

Posprensa

Prensa

AV. Alfonso Ugarte N° 873 - Cercado de Lima

www.editoraperu.com.pe

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Este

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 944-2020-MP-FN

Lima, 28 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1837-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, remitido por la abogada Marjorie Nancy Silva Velasco, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, mediante el cual eleva, la carta de renuncia de la abogada Janet Sofía Estacio Solórzano, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Este y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita - Ate, por motivos de salud, con efectividad al 20 de agosto de 2020.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Janet Sofía Estacio Solórzano, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Este y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita - Ate, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 272-2020-MP-FN, de fecha 12 de febrero de 2020, con efectividad al 20 de agosto de 2020.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Coordinación de las Fiscalías Provinciales Corporativas Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1880664-1

Dan por concluidos nombramientos y nombran fiscales en los distritos fiscales de Lima Noroeste, Lima, Lima Sur y Callao

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 945-2020-MP-FN

Lima, 28 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 957, se promulgó el Código Procesal Penal, el mismo que establece en su Primera Disposición Fiscal de las Disposiciones Complementarias, que entrará en vigencia progresivamente en los diferentes Distritos Judiciales según el Calendario Oficial.

Que, el Decreto Legislativo N° 958, en sus artículos 16°, 17° y 18°, regula el proceso de implementación y transitoriedad de la mencionada norma procesal, así como la adecuación de denuncias y liquidación de procesos en etapa de investigación.

Que, por Decreto Supremo N° 007-2006-JUS, se aprobó la actualización del Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal.

Que, en virtud al Decreto Supremo N° 012-2019-JUS, de fecha 28 de junio de 2019, que modificó el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, se estableció que, en el Distrito Fiscal de Lima Sur, el mencionado código entrará en vigencia el 01 julio de 2020.

Que, mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 022-2020-MP-FN-JFS, de fecha 23 de junio de 2020 y Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 724-2020-MP-FN, de fecha 23 de junio de 2020, se dictaron las disposiciones sobre la organización Fiscal en el Distrito Fiscal de Lima Sur, a fin de adecuarlo para la implementación del nuevo Código Procesal Penal, creando despachos y plazas fiscales, así como fortaleciéndose y convirtiéndose despachos en dicho Distrito Fiscal; los mismos que conocerán los procesos de liquidación y adecuación de los casos iniciados con el Código de Procedimientos Penales y los procesos que se iniciaban con el nuevo Código Procesal Penal, a partir de 01 de julio de 2020.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2020-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de julio de 2020, se dispuso suspender la Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal y en consecuencia se modificó el Calendario Oficial, quedando establecido que en los Distritos Fiscales de Lima Sur y Lima Centro entrará en vigencia el 01 de diciembre de 2020.

Que, a través de los oficios Nros. 1481, 1515, 1730, 1751 y 1827-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, de fechas 06 y 10 de julio, 03, 11 y 18 de agosto de 2020, respectivamente, la abogada Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, eleva, entre otros, las propuestas para cubrir las plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, de los Despachos de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas y las Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Fiscal de Lima Sur, conforme a la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 022-2020-MP-FN-JFS, solicitando que se les asigne a la Presidencia a su cargo, con la finalidad de que presten apoyo al plan de descarga requerido en el Distrito Fiscal de Lima Sur, en el marco de la próxima implementación del nuevo Código Procesal Penal.

Que, asimismo, producto de la conversión y/o traslado de plazas dispuestas mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 724-2020-MP-FN, de fecha 23 de junio de 2020, los Despachos de las Fiscalías Provinciales Corporativas Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y Lurín, quedarán conformados en su estructura, no solo por plazas nuevas, sino también por plazas fiscales con carácter transitorio, las cuales provienen de fiscalías que actualmente existen, y que se encuentran cubiertas por personal fiscal, razón por la que, a fin de no nombrarse a un (01) fiscal en una plaza que ya viene siendo ocupada por otro magistrado, a pesar de que su designación estaría en la fiscalía nueva convertida, se debe expedir el resolutivo respectivo, mediante el cual se disponga el nombramiento de los fiscales que se encuentran actualmente ocupando plazas transitorias en las Fiscalías Provinciales Penales, en las plazas nuevas creadas de las Fiscalías Penales Corporativas conforme corresponda, y a los nuevos abogados en las plazas transitorias ya existentes de las Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.

Que, mediante oficios Nros. 940 y 987-2020-MP-FN-GG-OGPLAP, de fechas 03 y 07 de julio de 2020, respectivamente, suscritos por Mary Del Rosario Jessen Vigil, Gerenta de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que según los cuadros de la desagregación del presupuesto autorizado remitido por el Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, para el Distrito Fiscal de Lima Sur se tiene previsto la designación de 01 Fiscal Superior, 05 Fiscales Adjuntos Superiores, 16 Fiscales Provinciales y 80 Fiscales Adjuntos Provinciales, todos en la condición de provisional percibiendo una asignación por Gastos Operativos de acuerdo a los montos establecidos en el